

CÓDIGO
DE
DERECHO CANÓNICO

Edición bilingüe

COMENTADA POR LOS PROFESORES
DE LA FACULTAD DE DERECHO CANÓNICO
DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

FEDERICO AZNAR GIL
FRANCISCO J. CAMPOS MARTÍNEZ
MYRIAM CORTÉS DIÉGUEZ
LUIS A. GARCÍA MATAMORO
LAURA MAGDALENA MIGUEL
JOSÉ SAN JOSÉ PRISCO

UNDÉCIMA EDICIÓN

BIBLIOTECA DE AUTORES CRISTIANOS
MADRID • MMXXIII

Primera edición (1.^a - 14.^a impresión): 1983-1997
Segunda edición (15.^a - 16.^a impresión): 2001-2003
Tercera edición (1.^a - 2.^a impresión): 2001-2003
Cuarta edición: noviembre de 2005
Quinta edición: actualizada y revisada, octubre de 2008
Sexta edición: actualizada y revisada, diciembre de 2013
Séptima edición: actualizada y revisada, abril de 2018
Octava edición: corregida, octubre de 2018
Novena edición: corregida y sin apéndices, julio de 2020
Décima edición: actualizada y corregida, diciembre de 2021
Undécima edición: actualizada y corregida, septiembre de 2023

El texto latino de la presente edición reproduce el promulgado en *Acta Apostolicae Sedis* e incluye las correcciones publicadas posteriormente de manera oficial.

La traducción del Código ha sido preparada por los profesores de las Facultades de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia de Salamanca y de la Universidad de Navarra, y revisada por la Junta de Asuntos Jurídicos de la Conferencia Episcopal Española.

La Santa Sede se reserva todos los derechos. Cualquier edición del Código y de su traducción debe contar con la autorización de la Santa Sede.

Con licencia del Obispado de Salamanca (8-1-2014)

© del texto latino: Libreria Editrice Vaticana. Ciudad del Vaticano, Roma 1983
© de la traducción castellana: Conferencia Episcopal Española
© de esta edición: Biblioteca de Autores Cristianos, 2023
Manuel Uribe, 4. 28033 Madrid
www.bac-editorial.es

Depósito legal: M-18138-2023
ISBN: 978-84-220-2290-9

Preimpresión e impresión: Cofás, Móstoles (Madrid)
Encuadernación: Sucesores de Felipe Méndez, S. L., Leganés (Madrid)

Impreso en España. Printed in Spain

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.cedro.org; 91 702 19 70 / 93 272 04 47).

ÍNDICE GENERAL

	<i>Páginas</i>
PRESENTACIÓN A LA 11. ^a EDICIÓN (2023).....	XVII
PREFACIO	XIX
SIGLAS Y ABREVIATURAS	XXXIII
DISTRIBUCIÓN DEL COMENTARIO.....	XLIII
CONST. AP. «SACRAE DISCIPLINAE LEGES».....	XIV
CONST. AP. «PASCITE GREGEM DEI».....	LVIII

Cánones

LIBRO I

DE LAS NORMAS GENERALES

1-203

Título I.— <i>De las leyes eclesiásticas</i>	7-22
Título II.— <i>De la costumbre</i>	23-28
Título III.— <i>De los decretos generales y de las instrucciones</i>	29-34
Título IV.— <i>De los actos administrativos singulares</i>	35-93
Capítulo I.—Normas comunes.....	35-47
Capítulo II.—De los decretos y preceptos singulares.....	48-58
Capítulo III.—De los rescriptos.....	59-75
Capítulo IV.—De los privilegios.....	76-84
Capítulo V.—De las dispensas.....	85-93
Título V.— <i>De los estatutos y reglamentos</i>	94-95
Título VI.— <i>De las personas físicas y jurídicas</i>	96-123
Capítulo I.—De la condición canónica de las personas físicas.....	96-112
Capítulo II.—De las personas jurídicas.....	113-123
Título VII.— <i>De los actos jurídicos</i>	124-128
Título VIII.— <i>De la potestad de régimen</i>	129-144
Título IX.— <i>De los oficios eclesiásticos</i>	145-196
Capítulo I.—De la provisión de un oficio eclesiástico.....	145-183
Art. 1.—De la libre colación.....	157
Art. 2.—De la presentación.....	158-163
Art. 3.—De la elección.....	164-179
Art. 4.—De la postulación.....	180-183
Capítulo II.—De la pérdida del oficio eclesiástico.....	184-196
Art. 1.—De la renuncia.....	187-189

Art. 2.—Del traslado.....	190-191
Art. 3.—De la remoción.....	192-195
Art. 4.—De la privación.....	196
Título X.— <i>De la prescripción</i>	197-199
Título XI.— <i>Del cómputo del tiempo</i>	200-203

LIBRO II

DEL PUEBLO DE DIOS	204-746
--------------------	---------

PARTE I

DE LOS FIELES CRISTIANOS	204-329
--------------------------	---------

Título I.— <i>De las obligaciones y derechos de todos los fieles</i>	208-223
Título II.— <i>De las obligaciones y derechos de los fieles laicos</i>	224-231
Título III.— <i>De los ministros sagrados o clérigos</i>	232-293
Capítulo I.—De la formación de los clérigos.....	232-264
Capítulo II.—De la adscripción o incardinación de los clérigos.....	265-272
Capítulo III.—De las obligaciones y derechos de los clérigos.....	273-289
Capítulo IV.—De la pérdida del estado clerical.....	290-293
Título IV.— <i>De las prelaturas personales</i>	294-297
Título V.— <i>De las asociaciones de fieles</i>	298-329
Capítulo I.—Normas comunes.....	298-311
Capítulo II.—De las asociaciones públicas de fieles.....	312-320
Capítulo III.—De las asociaciones privadas de fieles.....	321-326
Capítulo IV.—Normas especiales de las asociaciones de laicos.....	327-329

PARTE II

DE LA CONSTITUCIÓN JERÁRQUICA DE LA IGLESIA	330-572
---	---------

SECCIÓN I

<i>De la suprema autoridad de la Iglesia</i>	330-367
--	---------

Capítulo I.—Del Romano Pontífice y del Colegio Episcopal.....	330-341
Art. 1.—Del Romano Pontífice.....	331-335
Art. 2.—Del Colegio Episcopal.....	336-341
Capítulo II.—Del sínodo de los Obispos.....	342-348
Capítulo III.—De los Cardenales de la Santa Iglesia Romana.....	349-359
Capítulo IV.—De la Curia Romana.....	360-361
Capítulo V.—De los Legados del Romano Pontífice.....	362-367

SECCIÓN II

De las Iglesias particulares y de sus agrupaciones

368-572

Título I.— <i>De las Iglesias particulares y de la autoridad constituida en ellas</i>	368-430
Capítulo I.—De las Iglesias particulares.....	368-374
Capítulo II.—De los Obispos.....	375-411
Art. 1.—De los Obispos en general.....	375-380
Art. 2.—De los Obispos diocesanos	381-402
Art. 3.—De los Obispos coadjutores y auxiliares.....	403-411
Capítulo III.—De la sede impedida y de la sede vacante	412-430
Art. 1.—De la sede impedida.....	412-415
Art. 2.—De la sede vacante.....	416-430
Título II.— <i>De las agrupaciones de Iglesias particulares</i>	431-459
Capítulo I.—De las provincias eclesiásticas y de las regiones eclesiásticas.....	431-434
Capítulo II.—De los Metropolitanos	435-438
Capítulo III.—De los concilios particulares	439-446
Capítulo IV.—De las Conferencias Episcopales	447-459
Título III.— <i>De la ordenación interna de las Iglesias particulares</i>	460-572
Capítulo I.—Del sínodo diocesano	460-468
Capítulo II.—De la curia diocesana	469-494
Art. 1.—De los Vicarios generales y episcopales.....	475-481
Art. 2.—Del canciller y otros notarios, y de los archivos...	482-491
Art. 3.—Del consejo de asuntos económicos y del económico	492-494
Capítulo III.—Del consejo presbiteral y del colegio de consultores.....	495-502
Capítulo IV.—De los cabildos de canónigos.....	503-510
Capítulo V.—Del consejo pastoral.....	511-514
Capítulo VI.—De las parroquias, de los párrocos y de los vicarios parroquiales.....	515-552
Capítulo VII.—De los arciprestes.....	553-555
Capítulo VIII.—De los rectores de iglesias y de los capellanes.	556-572
Art. 1.—De los rectores de iglesias	556-563
Art. 2.—De los capellanes	564-572

Parte III

DE LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y DE LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA	573-746
--	---------

SECCIÓN I

<i>De los institutos de vida consagrada</i>	573-730
---	---------

Título I.— <i>Normas comunes a todos los institutos de vida consagrada</i>	573-606
Título II.— <i>De los institutos religiosos</i>	607-709
Capítulo I.—De las casas religiosas y de su erección y supresión.....	608-616
Capítulo II.—Del gobierno de los institutos.....	617-640
Art. 1.—De los superiores y de los consejos.....	617-630
Art. 2.—De los capítulos.....	631-633
Art. 3.—De los bienes temporales y de su administración.....	634-640
Capítulo III.—De la admisión de los candidatos y de la formación de los miembros.....	641-661
Art. 1.—De la admisión en el noviciado.....	641-645
Art. 2.—Del noviciado y de la formación de los novicios.....	646-653
Art. 3.—De la profesión religiosa.....	654-658
Art. 4.—De la formación de los religiosos.....	659-661
Capítulo IV.—De las obligaciones y derechos de los institutos y de sus miembros.....	662-672
Capítulo V.—Del apostolado de los institutos.....	673-683
Capítulo VI.—De la separación del instituto.....	684-704
Art. 1.—Del tránsito a otro instituto.....	684-685
Art. 2.—De la salida del instituto.....	686-693
Art. 3.—De la expulsión de los miembros.....	694-704
Capítulo VII.—De los religiosos elevados al episcopado.....	705-707
Capítulo VIII.—De las conferencias de Superiores mayores...	708-709
Título III.— <i>De los institutos seculares</i>	710-730

SECCIÓN II

<i>De las sociedades de vida apostólica</i>	731-746
---	---------

LIBRO III

DE LA FUNCIÓN DE ENSEÑAR DE LA IGLESIA	747-833
Título I.— <i>Del ministerio de la palabra divina</i>	756-780
Capítulo I.—De la predicación de la palabra de Dios.....	762-772
Capítulo II.—De la formación catequética.....	773-780

	<i>Cánones</i>
Título II.— <i>De la actividad misional de la Iglesia</i>	781-792
Título III.— <i>De la educación católica</i>	793-821
Capítulo I.—De las escuelas	796-806
Capítulo II.—De las universidades católicas y otros institutos católicos de estudios superiores	807-814
Capítulo III.—De las universidades y facultades eclesiásticas .	815-821
Título IV.— <i>De los instrumentos de comunicación social y especialmente de los libros</i>	822-832
Título V.— <i>De la profesión de fe</i>	833

LIBRO IV

DE LA FUNCIÓN DE SANTIFICAR
DE LA IGLESIA

834-1253

PARTE I

DE LOS SACRAMENTOS

840-1165

Título I.— <i>Del bautismo</i>	849-878
Capítulo I.—De la celebración del bautismo	850-860
Capítulo II.—Del ministro del bautismo	861-863
Capítulo III.—De los que van a ser bautizados.....	864-871
Capítulo IV.—De los padrinos	872-874
Capítulo V.—De la prueba y anotación del bautismo adminis- trado	875-878
Título II.— <i>Del sacramento de la confirmación</i>	879-896
Capítulo I.—Del modo de celebrar la confirmación.....	880-881
Capítulo II.—Del ministro de la confirmación.....	882-888
Capítulo III.—De quienes van a ser confirmados.....	889-891
Capítulo IV.—De los padrinos	892-893
Capítulo V.—De la prueba y anotación de la confirmación.....	894-896
Título III.— <i>De la santísima Eucaristía</i>	897-958
Capítulo I.—De la celebración eucarística	899-933
Art. 1.—Del ministro de la santísima Eucaristía.....	900-911
Art. 2.—De la participación en la santísima Eucaristía.....	912-923
Art. 3.—De los ritos y ceremonias de la celebración euca- rística.....	924-930
Art. 4.—Del tiempo y lugar de la celebración de la Euca- rística	931-933
Capítulo II.—De la reserva y veneración de la santísima Eu- caristía	934-944

Capítulo III.—Del estipendio ofrecido para la celebración de la Misa.....	945-958
Título IV.— <i>Del sacramento de la penitencia</i>	959-997
Capítulo I.—De la celebración del sacramento	960-964
Capítulo II.—Del ministro del sacramento de la penitencia....	965-986
Capítulo III.—Del penitente	987-991
Capítulo IV.—De las indulgencias	992-997
Título V.— <i>Del sacramento de la unción de los enfermos</i>	998-1007
Capítulo I.—De la celebración del sacramento	999-1002
Capítulo II.—Del ministro de la unción de los enfermos	1003
Capítulo III.—De aquellos a quienes se ha de administrar la unción de los enfermos	1004-1007
Título VI.— <i>Del orden</i>	1008-1054
Capítulo I.—De la celebración y ministro de la ordenación ...	1010-1023
Capítulo II.—De los ordenandos.....	1024-1052
Art. 1.—De los requisitos por parte de los ordenandos....	1026-1032
Art. 2.—De los requisitos previos para la ordenación	1033-1039
Art. 3.—De las irregularidades y de otros impedimentos...	1040-1049
Art. 4.—De los documentos que se requieren y del escrutinio.....	1050-1052
Capítulo III.—De la inscripción y certificado de la ordenación realizada	1053-1054
Título VII.— <i>Del matrimonio</i>	1055-1165
Capítulo I.—De la atención pastoral y de lo que debe preceder a la celebración del matrimonio.....	1063-1072
Capítulo II.—De los impedimentos dirimientes en general.....	1073-1082
Capítulo III.—De los impedimentos dirimientes en particular.	1083-1094
Capítulo IV.—Del consentimiento matrimonial.....	1095-1107
Capítulo V.—De la forma de celebrar el matrimonio.....	1108-1123
Capítulo VI.—De los matrimonios mixtos.....	1124-1129
Capítulo VII.—De la celebración del matrimonio en secreto.	1130-1133
Capítulo VIII.—De los efectos del matrimonio.....	1134-1140
Capítulo IX.—De la separación de los cónyuges.....	1141-1155
Art. 1.—De la disolución del vínculo.....	1141-1150
Art. 2.—De la separación permaneciendo el vínculo	1151-1155
Capítulo X.—De la convalidación del matrimonio.....	1156-1165
Art. 1.—De la convalidación simple.....	1156-1160
Art. 2.—De la sanación en la raíz.....	1161-1165

PARTE II

DE LOS DEMÁS ACTOS DEL CULTO DIVINO	1166-1204
Título I.— <i>De los sacramentales</i>	1166-1172
Título II.— <i>De la liturgia de las horas</i>	1173-1175
Título III.— <i>De las exequias eclesiásticas</i>	1176-1185
Capítulo I.—De la celebración de las exequias	1177-1182
Capítulo II.—De aquellos a quienes se han de conceder o denegar las exequias eclesiásticas	1183-1185
Título IV.— <i>Del culto de los santos, de las imágenes sagradas y de las reliquias</i>	1186-1190
Título V.— <i>Del voto y del juramento</i>	1191-1204
Capítulo I.—Del voto	1191-1198
Capítulo II.—Del juramento	1199-1204

PARTE III

DE LOS LUGARES Y TIEMPOS SAGRADOS	1205-1253
Título I.— <i>De los lugares sagrados</i>	1205-1243
Capítulo I.—De las iglesias	1214-1222
Capítulo II.—De los oratorios y capillas privadas	1223-1229
Capítulo III.—De los santuarios	1230-1234
Capítulo IV.—De los altares	1235-1239
Capítulo V.—De los cementerios	1240-1243
Título II.— <i>De los tiempos sagrados</i>	1244-1253
Capítulo I.—De los días de fiesta	1246-1248
Capítulo II.—De los días de penitencia	1249-1253

LIBRO V

DE LOS BIENES TEMPORALES DE LA IGLESIA	1254-1310
Título I.— <i>De la adquisición de los bienes</i>	1259-1272
Título II.— <i>De la administración de los bienes</i>	1273-1289
Título III.— <i>De los contratos, y principalmente de la enajenación</i>	1290-1298
Título IV.— <i>De las pías voluntades en general y de las fundaciones pías</i> ..	1299-1310

LIBRO VI*DE LAS SANCIONES PENALES DE LA IGLESIA* 1311-1399

PARTE I

DE LOS DELITOS Y PENAS EN GENERAL 1311-1363

Título I.— <i>Del castigo de los delitos en general</i>	1311-1312
Título II.— <i>De la ley penal y del precepto penal</i>	1313-1320
Título III.— <i>Del sujeto pasivo de las sanciones penales</i>	1321-1330
Título IV.— <i>De las penas y demás castigos</i>	1331-1340
Capítulo I.— <i>De las censuras</i>	1331-1335
Capítulo II.— <i>De las penas expiatorias</i>	1336-1338
Capítulo III.— <i>De los remedios penales y penitencias</i>	1339-1340
Título V.— <i>De la aplicación de las penas</i>	1341-1353
Título VI.— <i>De la remisión de las penas y de la prescripción de las acciones</i> ..	1354-1363

PARTE II

DE CADA UNO DE LOS DELITOS
Y DE LAS PENAS ESTABLECIDAS PARA ELLOS 1364-1399

Título I.— <i>De los delitos contra la fe y la unidad de la Iglesia</i>	1364-1369
Título II.— <i>De los delitos contra las autoridades eclesiásticas y contra el ejercicio de los cargos</i>	1370-1378
Título III.— <i>De los delitos contra los sacramentos</i>	1379-1389
Título IV.— <i>De los delitos contra la buena fama y del delito de falsedad</i> ..	1390-1391
Título V.— <i>De los delitos contra obligaciones especiales</i>	1392-1396
Título VI.— <i>De los delitos contra la vida, la dignidad y la libertad del hombre</i>	1397-1398
Título VII.— <i>Norma general</i>	1399

LIBRO VII*DE LOS PROCESOS* 1400-1752

PARTE I

DE LOS JUICIOS EN GENERAL 1400-1500

Título I.— <i>Del fuero competente</i>	1404-1416
Título II.— <i>De los distintos grados y clases de tribunales</i>	1417-1445

Capítulo I.—Del tribunal de primera instancia	1419-1437
Art. 1.—Del juez.....	1419-1427
Art. 2.—De los auditores y ponentes.....	1428-1429
Art. 3.—Del promotor de justicia, del defensor del vínculo y del notario.....	1430-1437
Capítulo II.—Del tribunal de segunda instancia.....	1438-1441
Capítulo III.—De los tribunales de la Sede Apostólica.....	1442-1445
Título III.— <i>De la disciplina que ha de observarse en los tribunales</i>	1446-1475
Capítulo I.—Del oficio de los jueces y de los ministros del tribunal.....	1446-1457
Capítulo II.—Del orden en que han de conocerse las causas.	1458-1464
Capítulo III.—De los plazos y prórrogas	1465-1467
Capítulo IV.—Del lugar del juicio	1468-1469
Capítulo V.—De las personas que han de ser admitidas en la sede del tribunal y del modo de redactar y conservar las actas.....	1470-1475
Título IV.— <i>De las partes en causa</i>	1476-1490
Capítulo I.—Del actor y del demandado	1476-1480
Capítulo II.—De los procuradores judiciales y abogados	1481-1490
Título V.— <i>De las acciones y excepciones</i>	1491-1500
Capítulo I.—De las acciones y excepciones en general.....	1491-1495
Capítulo II.—De las acciones y excepciones en particular.....	1496-1500
PARTE II	
DEL JUICIO CONTENCIOSO	1501-1670
SECCIÓN I	
<i>Del juicio contencioso ordinario</i>	1501-1655
Título I.— <i>De la introducción de la causa</i>	1501-1512
Capítulo I.—Del escrito de demanda.....	1501-1506
Capítulo II.—De la citación y notificación de los actos judi- ciales.....	1507-1512
Título II.— <i>De la contestación de la demanda</i>	1513-1516
Título III.— <i>De la instancia judicial</i>	1517-1525
Título IV.— <i>De las pruebas</i>	1526-1586
Capítulo I.—De las declaraciones de las partes.....	1530-1538
Capítulo II.—De la prueba documental.....	1539-1546

Art. 1.—De la naturaleza y fe de los documentos.....	1540-1543
Art. 2.—De la presentación de los documentos.....	1544-1546
Capítulo III.—De los testigos y sus testimonios.....	1547-1573
Art. 1.—Quiénes pueden ser testigos.....	1549-1550
Art. 2.—De los testigos que han de ser llamados y excluidos.....	1551-1557
Art. 3.—Del examen de los testigos.....	1558-1571
Art. 4.—Del valor de los testimonios.....	1572-1573
Capítulo IV.—De los peritos.....	1574-1581
Capítulo V.—Del acceso y reconocimiento judicial.....	1582-1583
Capítulo VI.—De las presunciones.....	1584-1586
Título V.— <i>De las causas incidentales</i>	1587-1597
Capítulo I.—De la no comparecencia de las partes.....	1592-1595
Capítulo II.—De la intervención de un tercero en la causa....	1596-1597
Título VI.— <i>De la publicación de las actas y de la conclusión y discusión de la causa</i>	1598-1606
Título VII.— <i>De los pronunciamientos del juez</i>	1607-1618
Título VIII.— <i>De la impugnación de la sentencia</i>	1619-1640
Capítulo I.—De la querrela de nulidad contra la sentencia.....	1619-1627
Capítulo II.—De la apelación.....	1628-1640
Título IX.— <i>De la cosa juzgada y de la restitución «in integrum»</i>	1641-1648
Capítulo I.—De la cosa juzgada.....	1641-1644
Capítulo II.—De la restitución «in integrum».....	1645-1648
Título X.— <i>De las costas judiciales y del patrocinio gratuito</i>	1649
Título XI.— <i>De la ejecución de la sentencia</i>	1650-1655

SECCIÓN II

<i>Del proceso contencioso oral</i>	1656-1670
---	-----------

PARTE III

DE ALGUNOS PROCESOS ESPECIALES.....	1671-1716
-------------------------------------	-----------

Título I.— <i>De los procesos matrimoniales</i>	1671-1707
Capítulo I.—De las causas para declarar la nulidad del matrimonio.....	1671-1691
Art. 1.—Del fuero competente y de los tribunales.....	1671-1673
Art. 2.—Del derecho a impugnar el matrimonio.....	1674
Art. 3.—De la introducción y la instrucción de la causa....	1675-1678

Art. 4.—De la sentencia, sus impugnaciones y su ejecución	1679-1682
Art. 5.—Del proceso matrimonial más breve ante el Obispo	1683-1687
Art. 6.—Del proceso documental	1688-1690
Art. 7.—Normas generales	1691
Capítulo II.—De las causas de separación de los cónyuges....	1692-1696
Capítulo III.—Del proceso para la dispensa del matrimonio rato y no consumado	1697-1706
Capítulo IV.—Del proceso sobre la muerte presunta del cónyuge	1707
Título II.— <i>De las causas para declarar la nulidad de la sagrada ordenación</i>	1708-1712
Título III.— <i>De los modos de evitar los juicios</i>	1713-1716

PARTE IV

DEL PROCESO PENAL	1717-1731
-------------------------	-----------

Capítulo I.—De la investigación previa	1717-1719
Capítulo II.—Del desarrollo del proceso.....	1720-1728
Capítulo III.—De la acción para el resarcimiento de daños.....	1729-1731

PARTE V

DEL PROCEDIMIENTO EN LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y EN LA REMOCIÓN O EL TRASLADO DE LOS PÁRROCOS	1732-1752
---	-----------

SECCIÓN I

<i>Del recurso contra los decretos administrativos</i>	1732-1739
--	-----------

SECCIÓN II

<i>Del procedimiento para la remoción y traslado de los párrocos</i>	1740-1752
--	-----------

Capítulo I.—Del modo de proceder en la remoción de los párrocos.....	1740-1747
Capítulo II.—Del modo de proceder en el traslado de los párrocos	1748-1752

	<u>Páginas</u>
ANEXOS.....	1021
I. Const. ap. <i>Praedicate Evangelium</i> , sobre la curia romana (19-3-2022)	1023-1108
II. Const. ap. <i>Episcopalis communio</i> , sobre el Sínodo de los Obispos (15-9-2018).....	1109-1129
ÍNDICE DE MATERIAS	1131

PRESENTACIÓN A LA 11.ª EDICIÓN (2023)

«Si el Código es necesario para la Iglesia, es también muy importante que haya canonistas profundamente conocedores de la nueva legislación, de forma que puedan ayudar a interpretarla correctamente en conformidad con las enseñanzas del Concilio Vaticano II, y que puedan aplicarla con justicia y caridad. [...] La finalidad del Código es crear en la sociedad eclesial un orden tal que, asignando la primacía al amor, a la gracia y a los carismas, facilite a la vez el orgánico desarrollo de los mismos en la vida, tanto de la sociedad eclesial como también de cada una de las personas que pertenecen a ella. En este sentido, el Código es un “instrumento indispensable” para la vida y vitalidad de la Iglesia» (JUAN PABLO II, «Mensaje al Congreso internacional de canonistas», Ottawa, 10 de agosto de 1984).

Esta nueva edición del Código que ahora presentamos, heredera de una tradición plurisecular, tiene una clara y única vocación: contribuir a esa finalidad apuntada por el papa san Juan Pablo II ayudando a los profesionales del Derecho en la comprensión y aplicación de la ley. Conviene recordar al respecto que, desde los orígenes mismos de la ciencia canónica, surgió la conveniencia de que quien utilizara los textos normativos dispusiese simultáneamente de algunas aclaraciones. Así nació la «glosa», inicialmente muy breve y con interpretaciones intercaladas entre líneas al principio y desplazadas al margen después. La idea prosperó y las glosas fueron desarrollándose hasta extenderse por toda la página, quedando en el centro, debidamente encuadrado, el texto que se comentaba. El lector disponía así, en un solo golpe de vista, del texto mismo y de su comentario o comentarios, porque no faltaron ediciones en las que se recogían los de diversos autores. Esto puede considerarse como un antecedente de tantas otras ediciones comentadas con notas que, en el correr de los siglos, se han hecho de multitud de textos legislativos, tanto civiles como canónicos. El Código de 1917 tuvo también ediciones anotadas, algunas de ellas muy apreciadas y valiosas, hechas siempre en lengua latina.

En 1944, al ponerse en marcha la BIBLIOTECA DE AUTORES CRISTIANOS (BAC), se concibió la idea de iniciar su camino con una traducción de la Biblia y otra del Código de Derecho Canónico. Ambas

tuvieron un éxito extraordinario. En el caso del Código, la Santa Sede había otorgado el permiso para traducirlo íntegramente por primera vez desde su promulgación y la BAC decidió hacer una edición bilingüe acompañada de notas al pie, de tal manera que, como era ya tradición de siglos, texto legislativo y comentario se encontraran en la misma página. Los anotadores consiguieron hacer un comentario claro, conciso, suficientemente denso y realmente orientador, por lo que las ediciones se fueron sucediendo ininterrumpidamente mientras el Código estuvo vigente. Al publicarse el nuevo se había superado la cifra de doscientos mil ejemplares vendidos.

El 25 de enero de 1983, tras un complejo y largo proceso de elaboración que arrancó en el mismo Concilio Vaticano II, el papa san Juan Pablo II promulgó un nuevo Código con la Constitución apostólica *Sacrae disciplinae leges*. Poco después, la Santa Sede editó normas sobre las traducciones, encomendando a las Conferencias Episcopales la tarea de autorizarlas. Por esta razón, tanto la Facultad de Derecho Canónico de Salamanca como la de Navarra, por petición de la Conferencia Episcopal Española, convinieron una traducción común que luego sería adoptada por la mayoría de las Conferencias Episcopales de los países de habla hispana.

Tras la publicación de una edición manual, bilingüe y sin notas en BAC *Minor*, los profesores de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia de Salamanca prepararon una edición anotada que ha tenido desde 1983 diez ediciones —la última de 2021— y más de una veintena de reimpressiones. En esta ocasión se trata de una edición que incorpora las últimas modificaciones al Código realizadas por el papa Francisco en 2022 y 2023.

Los profesores de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia de Salamanca, universidad del episcopado español, han revisado y actualizado las anotaciones y comentarios, teniendo en cuenta los documentos disciplinares y doctrinales más recientes que resultan imprescindibles para comprender y aplicar adecuadamente la norma.

Esperamos que el resultado del trabajo realizado desde esta Facultad de Derecho Canónico y reflejado en esta nueva edición del Código siga siendo un instrumento útil al servicio de la Iglesia.